

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
VIII DIRECCION REGIONAL
DEPTO. REG. RESOLUCIONES

BLANCA ESTER VILLANUEVA SOLIS
RUT. N° 9.865.167-5

5559-2009

AUTORIZACION PARA EMITIR VALES EN
REEMPLAZO DE BOLETAS DE VENTAS POR
MEDIO DE MAQUINAS REGISTRADORAS.

CONCEPCION, 02-07-2009

DRE.08/N° Ex. 6099 / VISTOS: La
solicitud de fecha 19-06-2009, presentada por doña(a) BLANCA ESTER VILLANUEVA SOLIS,
RUT N° 9.865.167-5, con domicilio en calle CAMILO HENRIQUEZ N° 302, de la Comuna de
CONCEPCION, giro comercial: DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS LACTEOS-AVICOLA Y
ALIMENTICIOS, en la que solicita autorización para emitir vales por medio de máquinas
registradoras, en reemplazo de las boletas de ventas y servicios, y

CONSIDERANDO:

1º) Que, la contribuyente, mediante
solicitud antes referida, pide se le autorice emitir vales por medio de las siguientes máquinas
registradoras, que funcionarán en su establecimiento comercial de calle ANIBAL PINTO N°
716, de la Comuna de CONCEPCION, las que se encuentran autorizadas por Resoluciones Ex.
N°s 6255 del 26-10-1998 de la Subdirección de Informática y 3286 del 27-08-2002 de las
Subdirección de Fiscalización, del Servicio de Impuestos Internos

MARCA	MODELO	SERIE N°	N° FISCAL	CAJA
BMC	PS-2000	834	120228	1

2º) Que, según Resolución(es) más arriba
indicada(s) y Certificado Técnico de la empresa PRECISION HISPANA S.A., acompañado(s); se
encuentran bloqueadas las siguientes teclas: RCPT/ON/OFF; #NS, RA y PO, TX1 y TX2, NON
TAX, MENOS(-), RET, EXCH, VOID, HOLD, TOTAL/PRINT, ENT/REL y %, además anular las
posiciones P1 y P2, con el conector CN4

3º) Que, en estas circunstancias, esta
Dirección Regional estima procedente acoger la solicitud, siempre que se cumplan
íntegramente los requisitos generales para el uso de máquinas registradoras, incluidos en el
texto de "INSTRUCCIONES GENERALES Y CONDICIONES PARA EL USO DE MAQUINAS
REGISTRADORAS", consignado en la hoja adjunta de esta resolución, los cuales se dan por
reproducidos en este número para todos los efectos legales.

Vistos, además, lo dispuesto en el
Art. 6º, letra B, N° 5, del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del D. L. 825 y la
resolución N° Ex.1977, de 25 de Agosto de 1981, sobre delegación de facultades.

SE RESUELVE:

HA LUGAR a lo solicitado.

AUTORIZASE, a BLANCA ESTER

VILLANUEVA SOLIS, Rut. N° 9.865.167-5, para emitir vales en reemplazo de boletas de ventas y servicios, por medio de la(s) máquina(s) registradora(s) indicada(s) en el considerando 1° de esta Resolución.

El incumplimiento de los requisitos a que se refiere el considerando 3°, al igual que el empleo de cualquier procedimiento destinado a desvirtuar el uso de la(s) citada(s) máquina(s) registradora(s) o adulterar los resultados que ella produce, provocarán la pérdida de esta franquicia, además de las sanciones pertinentes.

La presente autorización se entiende concedida bajo las condiciones incluidas en el texto de INSTRUCCIONES GENERALES Y CONDICIONES PARA EL USO DE MAQUINAS REGISTRADORAS”, consignado en la hoja adjunta de esta resolución y a las fijadas en esta parte resolutive.

Copia de esta resolución deberá mantenerse en el establecimiento y deberá ser exhibida a los funcionarios de este Servicio, cuando ellos la soliciten.

Previo, a su utilización, a cada máquina deberá adherirse la estampilla autoadhesiva de identificación de ésta.

Se devuelven Resoluciones Ex- N°s 6255 del 26-10-1998 de la Subdirección de Informática y Resol Ex 3286 del 27-08-2002 de la Subdirección de Fiscalización del Servicio de Impuestos Internos.

PROCEDASE, por funcionarios autorizados, previo a su utilización, al sellado de la(s) máquina(s) registradora(s) en cuestión, adhiriendo en dicha instancia a cada máquina la estampilla autoadhesiva de identificación, entregada por el Servicio, para información del público acerca de la autorización del uso de éstas. El contribuyente o su representante deberá concurrir ante el Jefe del Grupo Timbraje, de la Unidad en donde se encuentra(n) ubicada(s) la(s) máquina(s) ya identificada(s), a solicitar fecha y hora en que se llevara a cabo las actuaciones antes indicadas.

NOTIFIQUESE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y

REGIONAL”

“POR ORDEN DEL DIRECTOR

*RAMON CONCHA VELIS
JEFE DEPTO. REGIONAL RESOLUCIONES*

RCV/AMF/abv.

DISTRIBUCION:

- EEPEDIENTE

- DEPTO. REGIONAL RESOLUCIONES

-TIMBRAJE (CONCEPCION)(Adj. F/2773)

- Sr(a).

BLANCA ESTER VILLANUEVA SOLIS

CAMILO HENRIQUEZ N° 302

CONCEPCION